



Universidad Nacional de Salta

Salta, 11 de Junio de 1973.

261/73

Expte. 1019/73

VISTO:

Que en la estructura orgánica funcional de la Universidad está prevista la Secretaría Privada del Rectorado y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar interinamente a la Srta. Margarita PFISTER, L.C. N° 10.148.950, en el carácter de Secretaria Privada de esta Intervención, a partir del 12 de Junio en curso y en los términos del artículo 54 de la Ley Universitaria, con la asignación mensual equivalente a la Clase A - Categoría VI y demás beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2º- Imputar esta designación en la partida "Personal Temporario" del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


CONJ. Pub. N.º VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. HULVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR